En la Villa de Mollet, a 10 de Octubre mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintiuna treinta horas, se reunió en estas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Ramón Fonrodona Caballero, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Jiménez Gil, D. Manuel Arilla Carbonell y D. Antonio Más Cervera, y los Concejales D. Juan Ventura Mayoral, D. Jaime Gran Barnils, D. Juan Rocabayera, D. José Vilà Cendrellas, D. Ramón Calzada Pedragosa y D. Pedro Pujol Costa, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Francisco Muns Jiménez, y estando ausente el Interventor de Fondos, por encontrarse en Madrid.

Abierta la Sesión por la Presidencia, el Secretario, con su venia procedió a la lectura del borradores de las actas de las dos sesiones anteriores, de los días 2 y 9 de Septiembre último que fué aprobado por unanimidad, y acordándose su transcripción al correspondiente libro de actas que debían firmar todos los Sres. que asistieron.

Pasando el orden del día, fueron despacha-

dos los siguientes asuntos:

TRAMITE DE AUDIENCIA RESPETO AL POLIGONO RESIDENCIAL DEL VALLES.

Visto el escrito de seis de Setiembre de la Gerencia de Urbanización de la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda relativo al trámite de audencia de este Ayuntamiento respecto al proyecto de delimitación, previsiones de planeamiento y máximos y mínimos del Polígono el Valles, conforme al artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956, de conformidad con el informe Técnico emitido por el Servicio de Arquitectura y oído el Secretario, se acuerda por unanimidad quedar enterados de dicho proyecto con la salvedad de que debe tenerse en cuenta a todos los efectos legales el Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Zona de Aparcamientos en ejecución, ya que fué aprobado por la Comisión de Urbanismo en Sesión de 9 de Octubre de 1.967, así como la Industria en el Campo autorizada por la misma Comisión de la que es titular la Empresa LAENGER.

APROBACIÓN PROVISIONAL PROYECTO URBANIZACION CALLE MEDIODIA.

Aprobar provisionalmente el proyecto de Urbanización de la el Mediodia entre las el Abismo y Pintor Fortuny por importe de 4.17.744'58 Ptas. haciéndose constar que durante el período de exposición al público se han presentado reclamaciones, debiendo remitirse el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, conforme al párrafo 2.º del artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

APROBAR PROVISIONALMENTE

EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO.

Aprobar provisionalmente el proyecto de construcción de un Pabellón Deportivo Cubierto que ha redactado el Arquitecto Municipal, por importe total de 15.115.993'96 Ptas., haciéndose constar que durante el período de exposición al público no se han presentado reclamaciones, debiendo remitirse a la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo, conforme el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1956, así como al Gobierno Civil de la Provincia, según lo establecido en el reglamento de Policía de Espectaculos de 3 de Mayo de 1.965.

APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN PARCIAL MATOSAS MORATO.

Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación de la zona Industrial conocida por Matosas-Morato que ha redactado el Arquitecto D. Marcos Barbonell Pascuas, haciéndose constar que durante el periodo de exposición al público no se han presentado reclamaciones debiendo remitirse a la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo, conforme al artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

PETICIÓN DE LA NOTARIA SOBRE SEÑALAMIENTO DE ZONAS DE NUEVA URBANIZACION Y REFORMA INTERIOR.

Visto el escrito del Notario de esta villa D. Pompeyo Crehuet Julià relativo al apartado 37 del artículo 65 del texto refundido de la Ley y Tarifas del impuesto sobre transmisiones patrimoniales de 6 de abril de 1.967 en concordancia con el De-

acta de 27 de Mayo de 1.968 de conformidad con los informes del Secretario de la Corporación y del Servicio Técnico de Arquitectura, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Declarar a efectos del apartado 37 del artículo 65 del Texto refundido del impuesto sobre transmisiones patrimoniales a efectos de exención los bloques o viviendas que se construyan dentro de los terrenos incluídos en los planes parciales de Can Magarola, aprobado en 26 de Agosto de 1.964, de Garbellecha, con aprobación el 9 de Octubre de 1.967, de Urbanización de Ntra. Sra. de Lourdes, de 13 de Junio 1.968 del Polígono Industrial Can Magarola de 26 de Agosto de 1.968 y del Plan Parcial de la Zona Norte "Can Pantiquet" de 9 de Junio 1.969, así como de las calles o tramos de calles de reforma interior que a continuación se relacionan: Martín el Humano, desde la Crta. Nacional a Vda. José Antonio, Moncada, La Plana, Inmaculada, San Ramón desde Angel Guimerá a Ronda Oriente, Doctor Fleming, desde Dr. Fleming, a calle San Ramón calles Italia, Pineda y Ronda Oriente, las tres desde Dr. Fleming a la calle de San Ramón, calle Ramón Casas, desde Anselmo Clavé a Riera Seca, el Dr. Robert, desde los el Bajo a los el. Roger de Lauria, el Ntra. Sra. del Carmen, Valencia, Serafín Pitana, Bailen, General Garbanellas, Ronda del Ferrocarril, San Antonio, Bruch, Entenza, Zaragoza, Zamilla, Ausiasmo Redondo, Pasaje San Martín, el General Sanjurjo en su tramo final hasta Ferrocarril, el Poeta Maragall, Ronda de la Agricultura, el La Cierva, entre Garbellecha y Agricultura, Pasaje San Andres, entre esta Garbellecha y el Bonell y el de San

Juan., Ferrocarril., Bonell., San Andres., Miguel de Cervantes., Camino vecinal a Gralletas., el de Santa Rosa., Palau de Plegamans., San José., Alvarez de Castro., Tamara., Sabadell., Santa Perpetua., San Francisco y Ramón y Cajal., Capitán Cortes, Ferrer., San Valentín y Gerona, haciendose constar que en los que no se indican tramos se entienden en su totalidad.

2.º Que para la concesión de dichas bonificaciones, en cada caso concreto deberán acreditarlo los propietarios o promotores interesados, mediante el oportuno certificado del Ayuntamiento que conforme a la Legislación vigente? extenderá el Secretario del Ayuntamiento a peticion de los interesados y previo informe del Servicio Técnico de Urquitectura.

3.º Notificar estos acuerdos a los efectos legales subsiguientes tanto a los Notarios de esta villa como a la Oficina Liquidadora del Impuestos (Registro de la Propiedad) de Granollers.

SUBASTA Y PLIEGO DE CONDICIONES

ADJUDICACION DE PUESTOS DE MERCADO.

Dada cuenta por Secretaría de haber caducado al tiempo de 20 años durante el cual correspondía el uso de los puestos o parcelas del Mercado Municipal a sus actuales titulares., de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Mercado., así como el Reglamento de Contratación de Locales de 9 de Enero de 1.953., se acuerda convocar subasta para la nueva adjudicación de los puestos que figuran en la relación y croquis adjuntos, con arreglo al pliego de condiciones que se aprueba, debiendo exponerse al público para reclamaciones., durante el plazo de 8 días. conforme al articulo 24 de aquel Reglamento.

INFORME DE SECRETARÍA SOBRE NAVES INDUSTRIALES CONSTRUIDAS POR DON SIMEÓN RABASA.

Leído el informe-propuesta, su informe relativo a las naves industriales construídas por D. Simeón Rabasa Singla entre el Mostral de Can Prat y el río Besós, y con los documentos que se citan en el mismo, de los que resulta que existen edificaciones que ocupan 2.048 metros cuadrados sin licencias municipales de clase alguna, que además no se ajustan a las normativas legales Urbanísticas vigente, por lo que en modo alguno pueden convalidarse, se aprueba el mencionado informe en todas sus partes, y en consecuencia se requiere a D. Simeón Rabasa Singla para que en el plazo de 3 meses a contar desde la notificación de este acuerdo, proceda a redactar un Plan Parcial de Ordenación de la zona, al objeto de legalizar si pudiese ser las construcciones indebidas, previniendole que transcurrido el plazo sin que ello hubiese tenido lugar el Ayuntamiento se reserva expresamente, las facultades sancionadoras que la Ley del Suelo y demás disposiciones vigentes, establecen con respecto al caso de referencia.

PLIEGO DE CONDICIONES DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA COBERTURA DE LA RIERA CAGANELL.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativa que ha de regir en las obras de cobertura de la 2ª Etapa de la Riera Caganell, disponiéndose su exposición al público por plazo de 8 días conforme al artículo 24 del reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953.

Y no habiendo más asuntos de que

AYUNTAMIENTO MOLLET

tratar, siendo las veintitres horas, la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario, doy fé.

En la villa de Mollet, a once de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintinueve treinta horas, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ylte. Sr. Alcalde D. Fermín Jaumeta Gallego, y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil, D. Manuel Collazo Cañaveille y D. Antonio Mas Cervera, y los Consejales D. Juan Ventura Mayoral y D. Jaime Gyaus Barnils, D. José Vila Fernandez, D. Ramón Calzada Pedrazza, D. Pedro Prat Costa, y asistidos por el Secretario de la Corporación D. Francisco Muñoz Jiménez, habiendo excusado su asistencia el Consejal D. Juan Recasens Recasens, por encontrarse enfermo y el